

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL PARRAL

DESIGNA DOCENTE DE AULA A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN DE APOYO SEP. QUE SE SEÑALA.-

Comuniquese y Archivese.-

ULA RETAMAL URRUTIA ALOALDESA DE PARRAL

PARRAL, 28 Oct 2015 DECRETO AFECTO Nº

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Dto. Afecto Nº 491 de 17 de Marzo de 2015 de I. Municipalidad de Parral.-
- 6.- El Oficio Nº 338 de 30/09/2015 del Director Colegio "Pablo Neruda" de Parral -
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- La Solicitud del Sr. Director del Colegio "Pablo Neruda" de Parral, que propone suplir horas desprovistas por jubilación de la titular del cargo, Sra, María Eliana Sotomayor Matamala, por profesional de apoyo SEP., de la dotación docente del mismo establecimiento educacional, Srta. Beatriz Ester Parra Segura.-
- 2.- Que, la profesional de la educación que se individualiza, ha solicitado personalmente cumplir parte de su jornada de trabajo como Docente de Aula, en el establecimiento educacional que se señala, no obstante que, mantiene vigente su relación como docente de apoyo SEP. en Colegio "Pablo Neruda" de Parral, motivo por el que se dicta el presente decreto.-

DECRETO:

- DESIGNASE, Profesora de aula, a doña BEATRIZ ESTER PARRA SEGURA R.U.T Profesora de Apoyo SEP., a contrata del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, quien a contar del 01 de Octubre de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, reducirá en 06 horas cronológicas su jornada laboral de Docente de Apoyo en Aula SEP. del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, para asumir funciones de Profesora de Aula, por igual número de horas, en el mismo establecimiento educacional, manteniendo la calidad de docente de Apoyo SEP, con una jornada de trabajo, de 10 horas cronológicas semanales en calidad de contratadas,
- ESTABLECESE, asimismo, que a contar del 01 de Octubre de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, su remuneración correspondiente a las 06 horas de profesora de aula, será cancelada con recursos económicos provenientes de la Subvención Regular, y las 10 horas restantes continuarán cancelándose con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), y en ambos casos, será equivalente a la remuneración básica mínima nacional, acorde con su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios contemplados en en el D.F.L. Nº 1 de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-IDAD

Anótese, Refréndese, Registrese en SIAPER MON

SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL PRUHDHIARCIJECHIADPOJPMHIDAOJJARIJAR-

DISTRIBUCION

- 1. -Ilustre Municipatidad Parral 2.- Personal D.A.E.M. Parral -
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-